



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA

El **Sindicato PIDE** (Sindicato del Profesorado Extremeño) expresa su satisfacción por la resolución de las reclamaciones interpuestas por los afiliados, simpatizantes y el **Sindicato PIDE** contra el derecho a informe de los laborales de Religión en las oposiciones al cuerpo de maestros. Dicha reclamación expresaba, claramente, que los laborales de Religión que están impartiendo dicha enseñanza no cumplen los requisitos necesarios para poder acogerse a la opción de sustituir la prueba B2 por el informe sustitutivo, ya que no son personal interino del cuerpo de maestros, sino personal contratado por el Obispado. Según nos informan desde la Dirección General de Personal Docente, finalmente los laborales de Religión no tendrán derecho a la emisión del Informe.

Seguimos esperando que el Tribunal Supremo en Madrid se pronuncie sobre el recurso de casación que nuestro equipo jurídico interpuso contra la sentencia nº 1016 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en interés de Ley, dado que dicha sentencia vulnera el principio de igualdad, mérito y capacidad, teniendo en cuenta que la Religión no es enseñanza reglada que forme parte de la Ley Orgánica de Educación ya que dicha sentencia obligaba a valorar la experiencia laboral como docente del personal contratado por la Iglesia para impartir religión en los centros educativos extremeños. Desde **PIDE** entendemos que no podíamos hacer otra cosa que sumarnos en defensa de la Igualdad, Capacidad y Mérito que debe regir la incorporación en cualquier puesto de trabajo convocado con dinero público.

Los profesores de Religión son personal laboral, no son funcionarios, no han superado una oposición para impartir la asignatura, son designados arbitrariamente por el Obispo de la Diócesis correspondiente y nombrados por la Administración en cumplimiento del acuerdo del Estado con El Vaticano, mediante un contrato meramente laboral, a diferencia de los profesores del resto de asignaturas que acceden tras haber superado un proceso de acceso a la función pública mediante concurso-oposición.

Complementariamente al recurso presentado, el **Sindicato PIDE** ha interpuesto un contencioso “Ad Cautelam” en Mérida para impugnar la convocatoria de interinidades (y por consiguiente dejar sin validez la baremación de la religión como experiencia docente en el apdo. A.a) ó A.b). Consideramos que existe una razón fundamental es que ni el acceso a la plaza, ni la naturaleza jurídica de la plaza que imparte la asignatura es igual que la del resto de profesores que imparten la enseñanza reglada. Por tanto no sería ajustado al principio de igualdad ni al principio de mérito y capacidad que la experiencia en una asignatura que no requiere un proceso público para impartirla, que no requiere un acceso a la función pública de conformidad con el artículo 23.2 de la Constitución y que además no es enseñanza reglada, puntuase igual que la experiencia en asignaturas regladas impartidas por funcionarios que han superado un proceso mediante concurso-oposición en condiciones de igualdad, mérito y capacidad.

Recordamos a todos los integrantes de las listas de interinos que hayan reclamado contra la baremación de la experiencia de Religión, que deben remitirnos copia de dicha reclamación para que nuestro servicio jurídico pueda emprender nuevas actuaciones contra dichas baremaciones. Se pueden remitir las copias de las reclamaciones (con sello de registro) escaneadas a correo@sindicatopide.org o por fax a la sede de **PIDE** en Mérida (924317988) o al apartado de Correos nº 1 de Mérida (06800).

Comité Ejecutivo de PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org